



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 590/19 por la que se designan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cát. B, durante el periodo del 03.05.2019 al 03.05.2021.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Patricia Scherman, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00057118-UNC-DSA#FP en Orden 3.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a las estudiantes que fueron designadas en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cát. B, durante el periodo del 03.05.2019 al 03.05.2021.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la Profesora Patricia Scherman, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante estudiante Paulina Andrea ALBERT, quien manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Paulina Andrea ALBERT DNI 35.164.617 y María Eugenia GIOVINE DNI 38.501.177, realizadas en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cát. B, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 03.05.2019 al 03.05.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiante cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando

el trabajo reglamentario titulado: "Proclamación del día del Psicólogo" (ALBERT) y "Memoria de páginas destruidas" (GIOVINE).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, de Paulina Andrea ALBERT, con reconocimiento de funciones desde el 04.05.2021.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Maira Belén FERREYRA DNI 39.057.807, para la que fue designada en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cát. B, durante el periodo del 03.05.2019 al 03.05.2021.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.